

RESOLUCION DECANAL N° 446-2026-FE-UNAP

Iquitos, 2 de junio de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 264-2026-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 282-2026-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado: EFECTO DE UNA INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL CONOCIMIENTO SOBRE PREVENCIÓN DE OBESIDAD INFANTIL EN MADRES DE NIÑOS PREESCOLARES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL ARBOLITO DEL SABER N° 708 IQUITOS 2026 por el de **EFECTO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN CONOCIMIENTO SOBRE PREVENCIÓN DE OBESIDAD INFANTIL EN MADRES DE NIÑOS PREESCOLARES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IQUITOS 2026**, presentado por las tesisistas **WENDY FIORELLA NOGUEIRA VASQUEZ Y SUSANA URTEAGA GRANDEZ DE AMPUERO**.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

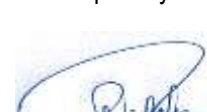
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 282-2026-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a **EFECTO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN CONOCIMIENTO SOBRE PREVENCIÓN DE OBESIDAD INFANTIL EN MADRES DE NIÑOS PREESCOLARES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IQUITOS 2026**, presentado por las tesisistas **WENDY FIORELLA NOGUEIRA VASQUEZ Y SUSANA URTEAGA GRANDEZ DE AMPUERO**.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador **Lic. Enf. Matilde ROJAS GARCIA, Dra.** (Presidenta), **Lic. Enf. Josefa CARDENAS URBINA DE DIAZ, Dra.** (Miembro) y el **M.C. Juan Carlos ACUY GRATELLI, Mgr.** (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 282-2026-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)
Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIF, CGT, Asesores (Nelly S. Saul F.), Jurados (3), Autores (2), Archivo.